

	<h1>ACTA</h1>	Código: GPI-MC.CDR01-103.F01
		Versión: 4.0
		Página 1 de 4

		ACTA No.		
<b>Tipo de Reunión:</b>	EMPALME OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION.			
<b>Fecha:</b>	26/12/19	<b>Hora inicio</b>	8:30 AM	<b>Hora Final</b>
<b>Lugar:</b>				
<b>Redactada por:</b>	DRA. Silvia Florez Ortega – Jefe Oficina Juridica y de Contratacion.			

## AGENDA

<b>1</b>	<b>Empalme Oficina Juridica y de Contratacion.</b>
----------	--

Desarrollo de la Reunión.	
Nº	Descripción
1	<p>Siendo las 8:30 am el día 26 de Diciembre de 2019 se reunió en la oficina Jurídica de la empresa con la Dra. Liliana Vera delegada de parte del Alcalde Electo 2020-2023 Dr. Mario Jose Carvajal y Silvia Florez jefede la oficina Jurídica de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos actualmente, para realizar emplame de la oficina jurídica en temas de relacionados con la contratación de la entidad y los procesos judiciales que se encuentren en curso.</p> <p>Para ello, la Dra Silvia Florez Ortega, manifiesta la necesidad de abordar cada uno de los temas de manera individual, con el propósito de decir el estado actual de cada tema y las sugerencias a tener en cuenta. En razón a lo anterior se identifican las áreas a tratar y se inicia con:</p> <p><b>1. CONTRATACION.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer tema en socializar son los acuerdos 012 de 2015, 07 de 2017, 010 de 2019 que hacen referencia a la contratación de la entidad y sus respectivas modificaciones. Dichos acuerdos establecen el procedimiento de cada uno de las modalidades de contratación, la cuantía por que se rigen dichas modalidades y la forma de publicación en las plataformas SECOP Y pagina institucional de la entidad.</li> <li>• Se hizo un breve resumen del procedimiento precontractual, contractual y post contractual en cada una de las modalidades contractuales ( privado cualitativo- primera cuantia- segunda cuantia y tercera cuantia).</li> <li>• Se dio a conocer que existe una persona de apoyo en temas de publicación a la plataforma de SIA OBSERVA Y SECOP, la cual cuenta con términos y su incumplimiento puede generar sanciones.</li> <li>• Que de acuerdo al oficio radicado por el Dr Mario Jose Carvajal- Alcalde Electo 2020-2023, se dara por parte de la administración actual continuidad a la contratación de los servicios de aseo, alcantarillado, acueducto y vigilancia por los primeros siete (7) días del mes de enero de 2020, con aras de garantizar la prestación de los servicios misionales de la empresa Piedecuestana y que dentro del termino puedan realizar la contratación necesaria.</li> <li>• Se socializo con la Dra Liliana, la necesidad de nombrar los enlaces y/o apoyos jurídico en cada una de las direcciones con el fin de darle continuidad a la prestación de los servicios y a las necesidades de cada Direccion en relación a los temas jurídicos que se maneja en cada una de las oficinas.</li> <li>• En cuanto al Plan de Mejoramiento de la Oficina de control Interno, se dejo constancia los hallazgos que tienen que ver con la oficina Jurídica y de contratación los cuales ya se encuentran subsanados y al dia con la respectiva acción de mejora.</li> <li>• Que se adopto el Manual de Supervision e interventoría mediante acuerdo de Junta directiva No. 015 de 2019, lo cual hace parte de una acción de mejora dentro del plan de mejoramiento. Manual que se sugiere se adopte por parte de todos los funcionarios que tienen la calidad de supervisor o interventor dentro de un proceso contractual.</li> </ul>

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 24/09/2019	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 25/09/2019	APROBÓ Comité de calidad	FECHA 25/09/2019
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am



- Por último, se pone en conocimiento a la delegada de empalme Dra. Liliana Vera, que la Dra. Marcela Quintero Abogada Externa de la entidad se encuentra en estabilidad laboral reforzada.

## 2. SINDICATOS.

- Se puso en conocimiento de los dos Sindicatos que actualmente existen en la empresa. Con sus respectivas convenciones Colectivas, las cuales hacen parte del medio magnético que se entrega, con el fin de dar cumplimiento a cada uno de los derechos adquiridos dentro de cada convención.

De igual forma, se socializa el Comodato que tiene la organización Sindical Sintraemsdes dentro de el edificio Administrativo, el cual tiene un termino de 5 años y es supervisado por la Direccion Administrativa y Financiera.

## 3. SILENCIOS ADMINISTRATIVOS.

Se sugiere a la Dra. Liliana realizar un procedimiento desde el área de Calidad, en compañía de Control Interno para establecer la defensa de dichos procesos desde El área que consideren debe ser quien inicie la defensa de la empresa.

## 4. PROCESOS JUDICIALES.

Se socializo en detalle cada uno de los procesos judiciales, administrativos y penales Se especifico en que estado estaban, dejando constancia dentro del mismo las actuaciones pendientes por realizar a fecha de enero de 2020 y subsiguientes, igualmente se recalco que los procesos no contaban con apoderado, de tal manera que sea prioridad reasignar y continuar con la defensa y judicial en cada uno de los procesos respectivos.

Se anexa informe detallado con sugerencias y actuaciones pendientes de cada uno de los procesos de los cuales no cuenta con apoderado de parte de la Piedecuestana de servicios públicos, lo anterior teniendo en cuenta el cambio de gobierno y que los constatistas terminaron su contrato de prestación de servicios con la entidad.

Asi mismo se relaciona un cuadro con los procesos judiciales vigentes, ( acciones de tutela, populares, judiciales, administrativas, penales ) donde se dice el estado en que se encuentra, las actuaciones pendientes por realizar, y la cuantia de cada uno de ellos.

- 5. Por ultimo, se pone en conocimiento la necesidad de un apoyo en el archivo de la oficina jurídica, en razón a que no se esta cumpliendo con la ley 594 de 2000. El apoyo debe ser continuo para darle el manejo a todo los procesos y documentos de la oficina Juridica.

- 6. Que teniendo en cuenta el tiempo en el cual fueron asignadas los procesos y que no dan lugar a la respectiva investigación, los siguientes, quedan pendientes por resolver dentro de termino:

- Nota interna No. 2019004465 de 26 de diciembre de 2019 para compulsar copias ante la Fiscalía por presunto suplantacion de persona.
- Darle tramite a nota interna No. 2019004456 para presentar Descargos de la apertura de investigación y pliego de cargos bajo el expediente No. 2018840390400248E
- Expediente de acción popular No. 2019-00302, el cual se encuentra dentro de termino para contestar.

De lo anterior, se hace entrega formal de los siguientes expedientes:

- Nota interna No. 2019004465 de 26 de diciembre de 2019 para compulsar copias ante la Fiscalía por presunto suplantacion de persona.
- Darle tramite a nota interna No. 2019004456 para presentar Descargos de la apertura de investigación y pliego de cargos bajo el expediente No. 2018840390400248E
- Expediente de acción popular No. 2019-00302, el cual se encuentra dentro de termino para contestar.

Procesos Admiinstrativos:

- 2011-01959

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	24/09/2019	Director Administrativo y Financiero	25/09/2019	Comité de calidad	25/09/2019



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

Atención:   
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am

- 2016-01818
- 2016- 1065
- 2015-1028
- 2018-0403
- 2018-1018
- MP-012-2019
- Denuncia por defraudación de Fluidos.

Procesos Judiciales:

- 2014-0016
- 2019-0095
- Recurso de repocision Resolucion 1369 De 14 de Noviembre de 2019 por la CDMB
- 2019-20500
- 10092-2019
- 2019-336
- 2019-0108
- 2019-0016

De los expedientes y documentos en comento se entregan a la Dra Liliana Vera identificada con cedula de ciudadanía No. 63.509.293 de Bucaramanga por parte de Silvia Florez Ortega- Jefe de Oficina Juridica y de Contratacion.

**Recomendaciones.**

Se sugiere formar un equipo jurídico con experiencia en las áreas de Adminsitrativo, Contratación publica, Derecho publico y Derecho tributario.

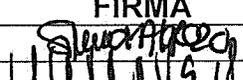
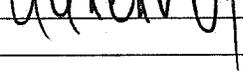
Asi mismo, apoyo administrativo para mejorar en el área de archivo y otro para darle continuidad a la publicación de los procesos contractuales en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA.

A continuación se procede a dar fe de lo antes mencionado, por los aquí firmantes a los veintiséis del mes de Diciembre de 2019.

### Acciones – Tareas - Compromisos

No	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Seguimiento		
				C	NC	N.A

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos personales del menor de edad o persona con discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de tratamiento de la Información publicada en [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) y/o CARRERA 8 # 12-28, igualmente declaro haber informado a los titulares correspondientes que usaré sus datos personales para entregarlos a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y que cuento con la autorización de estos para que se de tratamiento conforme a las finalidades consignadas en la mencionada política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Silvia Marcela Florez Ortega	1.098.638.925		
Liliana Vera Padilla	63.509.293		

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 24/09/2019	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 25/09/2019	APROBÓ Comité de calidad	FECHA 25/09/2019
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



	<h1>ACTA</h1>	Código: GPI-MC.CDR01-103.F01
		Versión: 4.0
		Página 4 de 4


C I C N R L D

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 24/09/2019	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 25/09/2019	<b>APROBÓ</b> Comité de calidad	<b>FECHA</b> 25/09/2019
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am